



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

EXPEDIENTE: SA/UT/141/2024

SUJETO OBLIGADO: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL
ESTADO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DIRECCIÓN JURÍDICA.- UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO. -----

Por recibida la Solicitud de Acceso a la Información Pública, identificada con folio número
201181324000141, misma que se recibió el día ocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, a
través del Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual atento al principio
de economía procesal, se tiene por reproducida como si a la letra se insertará; y -----

----- **RESULTANDO** -----

ÚNICO. El día ocho de septiembre del año dos mil veinticuatro la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, recibió la solicitud de acceso a la información
que a la letra dice: *“Buen día, solicito de la manera más atenta pueda remitir la ultima actualizacion
de los archivos correspondientes a los formatos de detección de procedimientos priorizados y
cuestionarios de diagnóstico del proyecto de la agenda estatal para la modernización
administrativa, preferentemente en escaneo de los formatos con firma autógrafa. Lo anterior con
motivo de utilizar tal información para investigación universitaria. Muchas gracias de antemano.*
Otros datos para su localización *Proyecto Agenda Estatal para la Modernización Administrativa.
Etapa de seguimiento o diagnóstico.* Dependencia, entidad o municipio **SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN** Modalidad de entrega **Correo electrónico** Formato de acceso **No proporcionado”
(SIC)** -----

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO. Conforme a los artículos 6 apartado A y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 2 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 de la Ley General
de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; ésta Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Administración, da trámite a la presente solicitud de acceso a la información. -----

SEGUNDO. A través de la solicitud de cuenta ésta Unidad de Transparencia apertura el expediente de
nomenclatura **SA/UT/141/2024**, con folio número **201181324000141**, con la finalidad de efectuar el
trámite correspondiente; asimismo se manifiesta que el medio electrónico de la PNT se utilizará como
forma para enviar, recibir notificaciones y dar seguimiento al procedimiento ya que fue por este medio
por el cual el solicitante realizó dicha solicitud. -----

Por lo anterior, la Secretaría de Administración encontrándose en tiempo y forma legal, da respuesta
a la presente solicitud de información en los siguientes: -----

----- **TÉRMINOS** -----

PRIMERO: En relación a la solicitud de folio número **201181324000141**, recibida por medio del Sistema
Electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia de la Secretaría de Administración, la Unidad



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

de Transparencia, realizó un análisis correspondiente a la información solicitada, así como a la normatividad aplicable a dicha materia para dar respuesta oportuna y eficaz al solicitante de referencia; por tal razón, tengo a bien informar lo siguiente:-----

SEGUNDO: Sobre el particular y en atención al mismo, se hace de su conocimiento, que del oficio generado por la Dirección de Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración, se informa lo siguiente: “Derivado de la solicitud requerida es de importancia mencionar que el proyecto de la agenda estatal para la modernización administrativa tuvo una significativa actualización, por lo que el proyecto cambio de nombre a “Modelo para la Mejora Continua”, este comprendido de dos etapas: diagnóstico y seguimiento. Así mismo también le informo que la información de los formatos los puede encontrar en el link: <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/direccion-de-modernizacion-administrativa/>. Lo anterior con fundamento en los artículos 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; Atendiendo al principio máxima publicidad podrá consultar la Guía para la implementación del Modelo Mejora de Mejora Continua para la Administración Pública Estatal, antes indicado, en el siguiente link: https://drive.google.com/file/d/1UUFxtTmfFsEicRF7_qibcS9A8u2rbkSh/view?usp=sharing-----

TERCERO: Le hago saber que para el caso de que lo considere necesario podrá interponer recurso de revisión con fundamento en el artículo 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: *“Toda persona podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el Recurso de Revisión, mediante escrito libre o a través de los formatos establecidos por el Órgano Garante para tal efecto o por medio del sistema electrónico que establezca, habilitado para tal fin, dentro de los quince días siguientes contados a partir de: I. La notificación de la respuesta a su solicitud de información...”*, por lo antes expuesto, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo, para interponer recurso de revisión ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

CUARTO: Notifíquese el término primero, segundo y tercero del presente acuerdo en la dirección electrónica de la PNT.-----

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA, DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASISTIDO POR EL CIUDADANO JUÁN JOSÉ ROBLES REYES, JEFE DE OFICINA EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**
CONSTE.-----


OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 / 2028